

## **Encuesta**

### **Proyecto sobre Tókenes de la HCCH**

#### **I. Estudio taxonómico**

**Pregunta 1:** ¿Qué instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales deberían considerarse en el marco del estudio taxonómico del Proyecto sobre Tókenes?

**Pregunta 2:** ¿Puede citar ejemplos de jurisprudencia relativa a cuestiones de DIPr en casos de uso de tókenes que sean relevantes para el estudio taxonómico?

**Pregunta 3:** ¿Hay proyectos normativos nacionales, regionales e internacionales que se estén elaborando o se vayan a elaborar próximamente que puedan ser relevantes para el estudio taxonómico?

#### **II. Examen de los tókenes y materias excluidas del estudio**

**Pregunta 4:** ¿Qué conceptos convendría definir a efectos del Proyecto sobre Tókenes?

**Pregunta 5:** ¿En qué medida sería deseable garantizar la neutralidad tecnológica en una normativa específica para tókenes (y sus posibles aplicaciones)? De ser deseable, ¿cómo podría lograrse?

**Pregunta 6:** ¿Qué tipos de tókenes (y sus posibles aplicaciones) deberían incluirse en el Proyecto? ¿Y qué tipos deberían excluirse y por qué razones?

- a. De los tipos de tókenes incluidos en el proyecto (y sus posibles aplicaciones), ¿cuáles sería más oportuno y conveniente considerar en primer lugar? ¿En base a qué características?
- b. ¿Existen normas (vinculantes) de DIPr que puedan aplicarse de forma adecuada a los distintos tipos de tókenes (y a sus posibles aplicaciones)?

### III. Autonomía de la voluntad y factores de conexión

**Pregunta 7:** Con respecto a los tipos de tókenes que se están considerando (y sus posibles aplicaciones), ¿qué factores de conexión tradicionales merecen un estudio más detenido? ¿Qué nuevos factores de conexión podrían establecerse o considerarse?

**Pregunta 8:** ¿En qué medida se aplicaría el principio de autonomía de la voluntad (en sentido amplio) a los distintos tipos de tókenes (y a sus posibles aplicaciones)?

- a. Si se aplicara el principio de autonomía de la voluntad (en sentido amplio) a determinados tipos de tókenes (y a sus posibles aplicaciones), de modo que las partes puedan pactar de manera válida una cláusula de elección del derecho aplicable o de elección de foro, ¿cómo podría o debería expresarse? ¿El usuario de un sistema o el titular de un tóken puede conocer la existencia de esta cláusula? En caso afirmativo, ¿cómo?
- b. ¿Hay leyes de policía (normas internacionalmente imperativas) que impidan la aplicación de una cláusula de elección del derecho aplicable o de elección de foro, o que afecten su validez, que sean propias de determinados tipos de tókenes (y de sus posibles aplicaciones)?
- c. ¿Hay consideraciones políticas que impidan la aplicación de una cláusula de elección del derecho aplicable o de elección de foro, o que afecten su validez, que sean propias de determinados tipos de tókenes (y de sus posibles aplicaciones)?

**Pregunta 9:** En caso de no haber una cláusula de elección del derecho aplicable, o de que la haya pero que no sea válida, ¿qué factores de conexión podrían aplicarse para determinar el derecho aplicable?

**Pregunta 10:** En caso de no haber una cláusula de elección de foro, o de que la haya pero que no sea válida, ¿qué factores de conexión podrían aplicarse para determinar el foro competente?